Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 396741 - LPN SBE 84-20 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS DEL IPS

Consulta 1 - Consulta - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021

En la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 9. Capacidad Técnica (Requisitos documentales para evaluar el presente criterio), en el inciso e se indica cuanto sigue: Certificados de Códigos y Normas de Calidad, pudiendo consistir en cualquiera de las siguientes: NFPA, CE, MERCOSUR, EN o equivalente, según lo requerido en las EETT.

Solicitamos a la convocante pueda aclarar si serán aceptados certificaciones de los productos ofertados que cumplan con normativas Americana o su equivalente en normativas Europea, para dar cumplimiento a los puntos a, e, f, g, h, i, j, k, l, ll y m del inciso e. Esta aclaratoria es solicitada porque en los puntos mencionados solo hace referencia a normativas Americanas y el inciso e indica claramente cuanto sigue: Certificados de Códigos y Normas de Calidad, pudiendo consistir en cualquiera de las siguientes: NFPA, CE, MERCOSUR, EN o equivalente, según lo requerido en las EETT.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N°4

Consulta 2 - Consulta - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 9. Capacidad Técnica (Requisitos documentales para evaluar el presente criterio), en el inciso e se indica cuanto sigue: Certificados de Códigos y Normas de Calidad, pudiendo consistir en cualquiera de las siguientes: NFPA, CE, MERCOSUR, EN o equivalente, según lo requerido en las EETT.

Solicitamos a la convocante pueda aclarar si serán aceptados certificaciones de los productos ofertados que cumplan con normativas Americana o su equivalente en normativas Europea, para dar cumplimiento a los puntos a, e, f, g, h, i, j, k, l, ll y m del inciso e. Esta aclaratoria es solicitada porque en los puntos mencionados solo hace referencia a normativas Americanas y el inciso e indica claramente cuanto sigue: Certificados de Códigos y Normas de Calidad, pudiendo consistir en cualquiera de las siguientes: NFPA, CE, MERCOSUR, EN o equivalente, según lo requerido en las EETT.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N°4

Consulta 3 - Modificacion del Pliego en la Seccion Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En representación de la empresa Guaindupar S.A, queremos pedir a través de esta consulta que se pueda modificar el pedido de muestras del Lote N° 2 y que se pueda determinar la calidad de los productos por medio de las fichas técnicas y catálogos, ya que son productos especiales y específicos de poca circulación en el mercado dentro del área de uso de seguridad. Tampoco son fabricados a nivel nacional por lo que genera un tiempo prolongado poder tener de forma física para el tiempo que se necesita para la evaluación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 4 - Modificación del Pliego en la Sección Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En representación de la empresa Guaindupar S.A, queremos pedir a través de esta consulta que se pueda modificar el pedido de muestras del Lote N° 2 y que se pueda determinar la calidad de los productos por medio de las fichas técnicas y catálogos, ya que son productos especiales y específicos de poca circulación en el mercado dentro del área de uso de seguridad. Tampoco son fabricados a nivel nacional por lo que genera un tiempo prolongado poder tener de forma física para el tiempo que se necesita para la evaluación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 5 - *-Equipos de Comunicación, Ítem 1, Radio base, se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 1, Radio base, se solicita
Banda: VHF
Frecuencia: 350-400Mhz
Al respecto, solicitamos a la Convocante aclarar si efectivamente lo solicitado es para la Banda VHF, atendiendo que la Banda VHF debe ser de 136-174MHz , sin embargo, lo solicitado en frecuencia es de 350-400Mhz que corresponde a la Banda UHF. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N°4

Consulta 6 - *- Equipos de Comunicación, Ítem 1, Radio base, se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 1, Radio base, se solicita
Dimensiones (Al x An x P): 53mm x 175mm x 206mm (2.1x6.9x8.1)

Al respecto, solicitamos a la Convocante también sean aceptadaso dimensiones similares a lo solicitado para equipos destinados al uso de radio bases, atendiendo que las dimensiones del equipo son parte del diseño propio de cada fabricante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N°4

Consulta 7 - *-Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 1, Radio base, se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 1, Radio base, se solicita
Estabilidad de frecuencia:±0.5ppm
Al respecto, solicitamos a la Convocante también sea aceptado Estabilidad de frecuencia:±1.5ppm que son los valores típicos de estabilidad en frecuencia en equipos destinados al uso de radio bases. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 8 - *-Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 1, Radio base, se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 1, Radio base, se solicita
Conectividad Bluetooth y función Wi-Fi integrada
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante excluir dichos requerimientos, de modo a no limitar a otras marcas ofertar equipos que cumplan con todas las demás características solicitadas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 9 - *-Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 2 Radio portable, se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 2 Radio portable, se solicita
Debe contar con Certificación de Seguridad ATEX/INMETRO
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante excluir la certificación INMETRO o en su defecto sea indicado como opcional y sea aceptada otras certificaciones de seguridad similares, de modo a no limitar a otras marcas ofertar equipos que cumplan con las todas las demás características. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N°4

Consulta 10 - *-Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 2 Radio portable, se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 2 Radio portable, se solicita
Conectividad Bluetooth
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante excluir la Conectividad Bluetooth, o en su defecto sea indicado como opcional de modo a no limitar a otras marcas ofertar equipos que cumplan con todas las demás características solicitadas, de modo a no limitar a otras marcas ofertar equipos que cumplan con todas las demás características. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 11 - *-Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 2 Radio portable, se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

Consulta 7
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 2 Radio portable, se solicita
Duración de la batería: 16hs
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante excluir el requisito de Duración de la batería: 16hs, o en su defecto sea indicado como opcional y sea aceptado como característica técnica la duración de la batería expresados en mAh, atendiendo que cada fabricante determina la duración de la batería mediante parámetros de uso de móvil (frecuencia de operación, canal asignado, tiempo de uso etc.), de modo a no limitar a otras marcas ofertar equipos que cumplan con todas las demás características. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 12 - *-, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 2 Radio portable, se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

TÉCNICAS, Lote 3 Equipos de Comunicación, Ítem 2 Radio portable, se solicita
Duración de la batería: 16hs
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante excluir el requisito de Duración de la batería: 16hs, o en su defecto sea indicado como opcional y sea aceptado como característica técnica la duración de la batería expresados en mAh, atendiendo que cada fabricante determina la duración de la batería mediante parámetros de uso de móvil (frecuencia de operación, canal asignado, tiempo de uso etc.), de modo a no limitar a otras marcas ofertar equipos que cumplan con todas las demás características. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 13 - *-Lote 3: Equipos de Comunicación

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En el documento Anexo, llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, dice:
Forma de Adjudicación: Por LOTE
Así también el PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
Lote 3: Equipos de Comunicación
Sin embargo, en el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 8. Experiencia Requerida, se solicita:
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de Protección Personal contra incendios con Contratos y/o facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 - 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante establecer los criterios mínimos de Experiencia Requerida de forma separada, acordes al tipo de bienes solicitados en el LOTE 3 (Equipos de Comunicaron y/o similares), con Contratos y/o facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 - 2020) años, de modo a no limitar a potenciales oferentes que cumplen con experiencia en la provisión de equipos similares a lo solicitado por la convocante en el lote correspondiente a su rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 14 - *-Lote 3: Equipos de Comunicación

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021

En el documento Anexo, llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, dice:
Forma de Adjudicación: Por LOTE
Así también el PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dice
Lote 3: Equipos de Comunicación
Sin embargo, en el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 9 Capacidad Técnica, se solicita:
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Equipos de Protección Personal contra incendios donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 - 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante establecer los criterios mínimos de Capacidad Técnica de forma separada, acordes al tipo de bienes solicitados en el LOTE 3 (Equipos de Comunicaron y/o similares), con la Presentación como mínimo de 2 (dos) Certificados o Actas de Recepción Final de Equipos de Comunicaciones y/o similares, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 - 2020), de modo a no limitar a potenciales oferentes que cumplen con experiencia en la provisión de equipos similares a lo solicitado por la convocante en el lote correspondiente a su rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021

El Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4